

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 1566 -2019-GRA/GRS/GR-OERRHH

Vistos:

El expediente Administrativo Nº 00823187, Doc. 2299906, que contiene el Informe Nº 217-2019-GRA/GRS/GR-OERRHH-UCAP de Capacitación de esta Gerencia Regional de Salud; Oficio Nº 0957-2019-GRA/GRS-DESA-SO, de fecha 08 de julio 2019, mediante el cual el Director de Salud Ambiental de esta Gerencia Regional de Salud, solicita aprobación y autorización para la ejecución del Plan de Actividad Educativa "Cronograma de Capacitación – Asistencia Técnica en Temas de Seguridad y Salud Ocupacional".

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala en sus artículos 67º y 68º, que la capacitación está dirigida al desarrollo de conocimientos, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, como aparece en el documento de vistos, el Área de Salud Ocupacional de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, ha presentado el Plan de Capacitación 2019, el mismo que es parte integrante de la presente resolución, y que contiene doce (12) acciones de capacitación, a ejecutarse a partir del 25 de marzo al 13 de noviembre del 2019, dirigidas a todos los trabajadores del Sector Salud, tanto públicos como privados.

Que, es política de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Arequipa, dentro de sus fines y funciones, contribuir a la formación, actualización y perfeccionamiento del personal de salud, en concordancia con las necesidades de los servicios de salud, así como autorizar y auspiciar eventos académicos, culturales y científicos, que contribuyan al desarrollo de capacidades y competencias de sus participantes; y teniendo en consideración que el citado Plan de Capacitación, tiene por objetivo general fortalecer las capacidades de los participantes en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo;

De conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, Ley Nº 27444 de Procedimiento Administrativo General, Ley 30879 del Presupuesto de la República para el año fiscal 2019, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, Ley General de Salud Nº 26842, Capítulo VII de la Higiene y Seguridad en los Ambientes de Trabajo, Ley Nº 29783, Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo y su Reglamento D.S. 005-2012 TR, D.S. 006-2014-TR modifican el Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por D.S. Nº 005-2012-TR;

///...

...///

-2-

Estando a lo informado por la Responsable de Capacitación, con el visto bueno del Director Ejecutivo de Desarrollo de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Arequipa;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar y otorgar la autorización para la ejecución del Plan de Capacitación 2019 del Área de Salud Ocupacional de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Arequipa, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, que contiene acciones de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores del Sector Salud, tanto públicos como privados;

Artículo Segundo.- La coordinación académica del Plan de Capacitación, estará a cargo de la Lic. Leticia Karelia Huamani Paredes, a quien se le brindará las facilidades pertinentes.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, sea la encargada de notificar la presente Resolución a las partes interesadas, y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática, para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal WEB institucional.

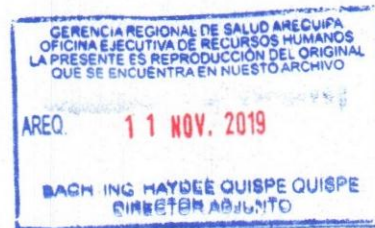
Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud; a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dr. CARLOS Y. CUYA MAMANI
Gerente Regional de Salud
C.M.F. 022098



CYCM/JACV/FGM.
2019-10-10